

Oficio Nro. STHV-DMPPS-2022-0535-O

Quito, D.M., 18 de julio de 2022

Asunto: Respuesta a solicitud de Informe Renovación de Comodato a Fundación "FINE"

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a los oficios Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2603-O de fecha 13 de julio de 2022, y en relación al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2330-O, de fecha 26 de junio de 2022, remitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en la que solicita: “(...) *su Informe técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 literal b.2 que menciona: “b.2) A la Secretaría Metropolitana de Territorio Hábitat y Vivienda, el informe técnico, que permitirá conocer si el proyecto a ejecutarse en el inmueble de propiedad del GAD del DMQ, no se opone con el Plan de Ordenamiento Territorial. (...).”*”.

En este sentido, sírvase encontrar adjunto a la presente, el informe técnico IT-STHV-DMPPS-2022-0124 elaborado por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto a la no oposición a la planificación territorial de la "Fundación para la Integración del Niño Especial (FINE)", la cual concluye que *“En función a lo mencionado con el PMDOT a través del Modelo Territorial Deseado que establece objetivos estratégicos, políticas que aportan a la consolidación de los sistemas públicos de soporte dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y conforme el Plan de Uso y Ocupación de Suelo vigente y el Plan de Uso y Gestión de Suelo aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito a través de la Ordenanza Metropolitana PMDOT - PUGS No. 001 2021, como los instrumentos de planificación del DMQ que contienen la normativa urbanística, se concluye que el predio No. 121780 donde se implanta la “Fundación para la Integración del Niño Especial” (FINE), en relación al aprovechamiento urbanístico de usos y ocupación de suelo no se opone a la planificación territorial establecida para el sector.”*

información que se pone en consideración para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. STHV-DMPPS-2022-0535-O

Quito, D.M., 18 de julio de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Karina Belén Suárez Reyes
DIRECTORA METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO - FUNCIONARIA DIRECTIVA 5
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2022-2603-O

Anexos:

- IT-STHV-DMPPS-2022-0124_DMGBI_no oposición_Fundación FINE.pdf

Copia:

Señora Arquitecta

Lorena Monserrat Carranza Claudio

Coordinadora de Planificación de Suelo - Funcionaria Directiva 7

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

Señorita Arquitecta

Estéfany Patricia Dávila Flores

Servidor Municipal 11

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Estéfany Patricia Dávila Flores	ed	STHV-DMPPS	2022-07-18	
Aprobado por: Karina Belén Suárez Reyes	KS	STHV-DMPPS	2022-07-18	

